

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PENSAS

Per un mes.....11'00
Per tres meses.....33'00
Per seis meses.....66'00
Per un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses e y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe...

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación...

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA etas. por PALABRA...

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

1683

Subasta de las obras de reparación del abastecimiento de agua a Cuzcurrita y Tirgo (Logroño).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de noviembre de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 420.172'88 pesetas. La fianza provisional a 8.405'00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de diciembre de 1953 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 31 de octubre de 1953.

El Director General,

1660

Administración de Justicia

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

1679

El Sr. Juez Municipal, por providencia dictada con fecha de hoy, al admitir la demanda de proceso civil de cognición presentada por doña Isabel Heredia Ruiz, debidamente asistida de su esposo y representante legal don Bonifacio Barrio Domaica contra don Cipriano Sáenz Domaica contra D. Cipriano Sáenz mayor de edad, en ignorado paradero y D. Ricardo Gracia Collado, sobre resolución del contrato de arrendamiento que vinculaba a la demandante con el Sr. Sáenz, con referencia al piso 1.º de fecha de la calle Marqués de Muñeta número 70 de esta Capital, ha acordado conferir traslado de la misma a los demandados, emplazándoles al objeto de que la contesten, debiendo

personarse a tal fin en autos dentro del improrrogable plazo de seis días con la prevención de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar an derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Cipriano Sáenz, cuyo paradero se ignora, expido la presente que firmo en Logroño a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

1720

EDICTO

1702

Se anuncia la muerte intestada de Julia Rubio Aldea, hija de Pedro y de Escolástica, soltera, natural de Albelda de Iregua, en esta capital el 19 de enero último solicitando la herencia su hermana Estefanía Rubio Aldea, llamándose a los que se crean con igual derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días. Logroño a 5 de noviembre de 1.953.

El Magistrado Juez,

1672

D. Mateo Begue Gonzalo, Juez de Primera Instancia de Nájera y su Partido.

Por el presente hacer saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Luis Royo en representación de D. Martín García Moreno, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Sestao se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de la finca que se dirá, en el que se ha acordado la publicación del presente por el que se cita a Doña Nieves y D. Policarpo Leandro Bolinaga en representación de su madre Doña Gregoria García Moreno y a Doña Eugenia García Moreno, a fin de que en el concepto de causa habientes de la trasmite Doña María Moreno, puedan comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente alegando lo que a su derecho convenga.

INMUEBLE QUE SE TRATA DE INMATRICULAR

Jurisdicción de Manjarrés.— Heredad en «La Caseta» de 21 áreas, lindante: Norte, lleco; Sur carretera; Este, Esteban Pavía, y Oeste Aurora Goyenechea.

Dado en Nájera a dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

1671

NOTIFICACION

1661

D. José Luis Herrero Herrera

Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

DOY FE:

Que en el juicio de faltas número 545 del año 1953 por orden público seguido contra Amancio Jiménez Berrio se ha dictado con fecha 20 de septiembre sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Amancio Jiménez Berrio, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de cincuenta pesetas de multa y al pago de costas en su totalidad y para el caso de que no haga efectiva la multa se le impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en diez días de detención.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

1671

REQUISITORIA

1679

Antonio Ontañón Cué, de 30 años, natural de Santander, hijo de Paulino y de Josefa, domiciliado últimamente en Logroño, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa núm. 185 de 1953 que se le sigue en este Juzgado por el delito de Abandono familiar; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 6 de noviembre de 1953.

El Juez de Instrucción,

1656

NOTIFICACION

1672

D. José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

DOY FE:

Que en el juicio de faltas número 16 del año 1953, por hurto seguido contra Miguel Román García se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Miguel Román García como autor responsable de la falta que se le imputa a la pe-

na de 15 días de arresto menor y de costas, quedando la manta definitivamente en poder de su dueño.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido y firmo la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia.

El Secretario,

1669

NOTIFICACION

1670

D. José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

DOY FE:

Que en el juicio de faltas número 124 del año 1953 por hurto seguido contra Juan Aviño Castellote se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Juan Aviño Castellote como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de cuatro días de arresto menor, siéndole de abono los que sufrió en la prisión provincial y al pago de costas en su totalidad.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia.

El Secretario

1670

REQUISITORIA

1674

Pilar Gabarri Jiménez sin domicilio conocido comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de 15 días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 25 de marzo 1953 por hurto apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha condenada, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 30 de octubre de 1.953.

El Juez Municipal,

1667

NOTIFICACION

1671

D. José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

DOY FE:

Que en el juicio de faltas número 100 del año 1953 por lesiones seguido contra José Martínez Lacorzana y otro se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y

condeno a José Martínez Lacorzana y José García Fernández, como autores responsables de la falta que se les imputa a la pena de veinte días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de costas por mitad.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la Provincia.

El Secretario,
1670
1652

Don Francisco Sagaseta de Iludoz y Galvete, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por Ramón Ceballos Vicente contra Honorato Francia Castresana, vecinos de San Asensio, sobre reclamación de cantidad se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes:

advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de diciembre próximo a las doce horas. No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del 10 por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta con los cuales habrán de conformarse, ya que no existen títulos de propiedad alguno. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de la subasta

Una heredad regadía en el término de El Ojo de tres áreas noventa centiáreas. Linda norte camino sur, este y oeste, ribazo. Tiene dentro un edificio gallinero. Tasada en doce mil pesetas.

Viña en término Santamaría de cinco obreros. Linda norte, este y oeste erio y sur otra viña por propiedad del ejecutado. Valorada en cuatro mil pesetas.

Otra viña en el término de Berballe, de doscientas cepas, linda norte José Miguel, sur, Andrés Santos, este camino y oeste ribazo. Valorada en cuatrocientas pesetas.

Otra viña en el mismo término de Berballe, de tres y medio obreros, en dos pedazos separados por un ribazo. Linda al norte lleco; sur y este ribazo y oeste camino. Valorada en mil pesetas.

Otra viña en La Carrera de dos y medio obreros. Linda al norte con el vecino apodado El Catarro; sur ribazo; este Emilio García y oeste Eugenio Ortega. Valorada en mil pesetas.

Otra viña en La Carrera, de cinco obreros. Linda al norte Eusebio Miguel; sur ribazo; este Agustín Tobía y oeste Emilio García. Valorada en dos mil pesetas.

Heredad baldía en el término de El Espeso, de una fanega dos celemines y tres cuartillos. Linda norte María Abalos; sur Eusebio Ollala, este Restituto y oeste Muga. Valorada en cuatrocientas pesetas.

Otra en las mismas circunstancias y término, de seis celemines y un cuartillo. Linda al norte Ragos Gasco, sur Emilio López; este ribazo y oeste Julián Marcos. Valorada en doscientas pesetas.

Heredad tierra blanca al término de Santamaría, de una fanega y dos celemines y tres cuartillos.

Linda al norte Manuel Bergado; sur vía férrea; este Ricardo Castrejana y oeste Mercedes Sodupe. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Viña en Santamaría de dos fanegas un celemin y dos cuartillos. Linda al norte lleco; sur vía férrea, este Juan Puras y oeste lleco. Valorada en cinco mil doscientas pesetas.

Viña en Las Pallas, de una fanega y un celemin, digo de cuatro celemines y un cuartillo. Linda al norte José Blanco; sur, este y oeste Manuel Fernández. Valorada en mil pesetas.

Viña en La Gozal, de una fanega y un celemin. Linda norte lleco, sur cava; este Agustín Gasco y oeste Avelino Hernández. Valorada en cuatro mil pesetas.

Las precedentes fincas están sitas en jurisdicción de San Asensio. Dado en Haro a cuatro de noviembre de 1953.

REQUISITORIA

1668

Nicolasa Rivero Santa María cuyo actual domicilio se ignora comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de cinco días que le han sido impuesto en sentencia de juicio de faltas de fecha 10 de julio 1953 por hurto apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha condenada, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 30 de Octubre de 1953.

El Juez Municipal,
1673

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1635

El primer día hábil siguiente, al que se cumplan veinte días de anuncio, se subastarán los pastos del Nonte Rais-Yedro, para 1100 lanas por pts. 11000 mas 305 de indemnizaciones hectareas 200. Hora las doce. Es segunda subasta

S. Isidoro 24 de octubre 1953.

El Presidente

1637

EDICTO

1637

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días a efectos de su examen y reclamaciones.

Presupuesto Municipal ordinario para 1954.

Expediente de suplemento de crédito de unos a otros capítulos dentro del Presupuesto del año actual

Hornos de Moncalvillo a 30 de octubre de 1953.

El Alcalde,

1635

EDICTO

1653

Se hallan expuestas en las respectivas Secretarías, expedientes de Habilitación y Suplemen-

tos de crédito con cargo al Superávit del año anterior, así como los presupuestos municipales ordinarios para el próximo ejercicio de 1954, para su examen y reclamaciones que procedan, durante el plazo reglamentario de quince días.

Foncea y Cellorigo a 3 de noviembre de 1953.

El Secretario,
1641

EDICTO

1662

Confeccionados los Repartimientos de la Contribución Rústica y Pecuaria, Edificios y Solares (Urbana) para el próximo año fiscal de 1.954 quedan referidos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 10 días hábiles.

Anguciana a 5 de Noviembre de 1.953.

El Alcalde,
1646

EDICTO

1664

D. Ramón Marín Domínguez, Alcalde de Jalón de Cameros (Logroño)

Hago Saber: Que habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Jalón de Cameros a 4 de Noviembre de 1953.

1648

EDICTO

1686

A los efectos de examen y reclamaciones quedan expuestos al público los documentos formados para el ejercicio de 1.954 por el tiempo reglamentario, a saber:

Presupuesto Municipal Ordinario.

Matricula Industrial y de Comercio.

Padrón de Edificios y Solares. Repartimiento Individual de Rústica y Pecuaria.

Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles en sus clases B, C, y D.

Tudelilla 6 de noviembre de 1.953.

El Alcalde,

1664

ANUNCIO

1678

Para su examen y reclamaciones, si procede, y durante los plazos reglamentarios, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes: Presupuesto municipal ordinario, Padrón de Edificios y Solares y Matrícula Industrial; todos para el año 1954.

El Redal, 5 de noviembre de 1954.

El Alcalde,

1657

ANUNCIO

1680

A los efectos de reclamación y por los plazos que luego se mencionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos;

Padrón de edificios y Solares por el plazo de 10 días hábiles Presupuesto Municipal Ordinario, por el plazo de 15 días Idem Expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas, por el plazo de 15 días hábiles.

Nalda a 7 de noviembre de 1953.

El Alcalde,

1655

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que han de servir de base para las exacciones del presupuesto de 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones según previene el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

También permanece expuesto al público y por el mismo plazo, expediente de Suplemento de Crédito n.º 1, de 1953, para reforzar varios Capítulos del presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Préjua a 2 de septiembre de 1953.

El Alcalde,

ANUNCIO

1662

Don Julio Pérez Azofra, Alcalde del Ayuntamiento de Ledesma de la Cogolla.

Hago saber: Que declaradas desiertas las cuatro últimas subastas forestales de este municipio, anunciadas en el B. O. de la provincia número 113 de fecha 27 de octubre ppdo. se celebrarán en segunda subasta e Idía seis de diciembre próximo, bajo las mismas condiciones y horario.

Ledesma de la Cogolla, 7 de noviembre de 1953.

1684

EDICTO

1659

Don Antonio Andrés Muñoz, Alcalde de Ventrosa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Ventrosa, a 5 de noviembre de 1953.

El Alcalde,

1682